



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 833.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR GASTOS DE MUDANZA A FAVOR DEL OFICIAL CONSULAR MARCIAL PÁEZ LEÓN

Asunción, 22 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 162/21 del 15 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del Oficial Consular Marcial Páez León, quien presta servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5678/2021; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672 del 7 de enero 2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 336/2021 del 15 de junio de 2021, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por el artículo 4° del Decreto N° 5678/2021, se traslada al Oficial Consular Marcial Páez León del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

Que, por Nota del 3 de septiembre de 2021, el Oficial Consular Marcial Páez León solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto del gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a pagar a favor del Oficial Consular **Marcial Páez León**, quien presta servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, en concepto de reembolso por gastos de mudanza, la suma de **USD 6.691,20 (dólares de los Estados Unidos de América seis mil seiscientos noventa y uno con 20/100)**.
- Art. 2°.** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 233 – Gastos de traslado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____